EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-036-2025

Siendo las 4.00 P.M. del día 28 de agosto de 2025, se procedió al cierre y recibo de propuestas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía CMC-SGR-036-2025 a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará con relación al proponente con el precio más bajo, en caso de no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública, se evaluará al segundo proponente con menor precio. Dentro del plazo establecido para el cierre de la convocatoria, se presentó el proponente que se relaciona a continuación:

ORDEN DE ELEGIBLES.

PROPONENTE: NELSON GUTIERREZ ACOSTA Y/O WEBSYS SOLUCIONES INFORMATICAS
NIT No. 624.000.081-0
REPRESENTANTE LEGAL: NELSON GUTIERREZ ACOSTA
CEDULA DE EXTRANJERIA REP. LEGAL: 303.015
VALOR DE LA PROPUESTA: CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L. ($118.506.626) IVA INCLUIDO
FECHA Y HORA DE PRESENTACION SECOP II: 28 DE AGOSTO DE 2025 – 2.22 PM

Con base en lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos y Técnicos de la propuesta de NELSON GUTIERREZ ACOSTA Y/O WEBSYS SOLUCIONES INFORMATICAS**,** presentada dentro de la Invitación Pública No **MC-SGR-036-2025**

1. **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD**

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
Documento de identidad	CUMPLE
Existencia y Representación Legal	CUMPLE
Cuando el proponente nacional actúe a través de representante o apoderado	N/A
Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario	N/A
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	N/A
Registro único tributario – RUT	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE
Certificado REDAM	CUMPLE
Certificado de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Inhabilidades e Incompatibilidades	CUMPLE
Formato Ética Contratación	CUMPLE
Formato de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos	CUMPLE
Fotocopia libreta militar	N/A

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA**

1.2. VERIFICACION DE EXPERIENCIA Y CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

1.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

La persona natural y/o jurídica proponente, deberá acreditar como experiencia la ejecución de UN (1) contrato y/o convenio ejecutado, terminado o liquidado suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contractual, obligaciones, alcance o condiciones guarden relación con sistema de cableado, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

En lo que respecta a consorcios o uniones temporales, el requisito debe cumplirlo cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

Para acreditar la experiencia el proponente debe aportar copia de los respectivos contratos y/o certificaciones expedidas por el contratante y/o acta de liquidación de los mismos. En caso de allegar certificaciones de contratos y/o convenios ejecutados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato debidamente especificado.
- Número del contrato, en caso de ser entidades públicas.
- Valor total del contrato.
- Fecha de Inicio del Contrato
- Plazo de ejecución.
- Fecha de terminación.

Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado para seguir siendo evaluado en el proceso de selección.

Nota 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente.

1.1. VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a). En caso que la experiencia se haya obtenida en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato. En lo relacionado con las cantidades suministradas no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, es decir, se validarán las cantidades sin importar el porcentaje de participación.

b). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

c). Las certificaciones pueden ser complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación.

d). En caso de presentarse un número superior de certificaciones para acreditar la experiencia del proponente se evaluarán las tres (3) primeras en el orden de foliatura presentada en la propuesta, las demás certificaciones no serán tenidas en cuenta para efectos de la evaluación.

e). El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$1.160.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2024	$1.300.000.00
Enero 1 en adelante	$1.423.500.00

f) La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato debidamente especificado.
- Número del contrato, en caso de ser entidades públicas.
- Valor total del contrato.
- Fecha de Inicio del Contrato
- Plazo de ejecución.
- Fecha de terminación.

g). En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia solicitada, la propuesta se calificará como no cumple y será declarada como No Hábil técnicamente.

h). Para acreditar la experiencia, la entidad hará la verificación con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando esta no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo al objeto a contratar.

i). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

j). En caso que se relacione varios contratos en una misma certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia del proponente, directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones

k) La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras.

l) Para el caso de contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, se acreditarán los respectivos contratos con sus correspondientes facturas y certificaciones expedidas por la empresa contratante, las facturas deben contener los requisitos establecidos en el código de comercio de acuerdo a las exigencias de la DIAN. Así mismo, para los contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, adicionalmente se deberá aportar obligatoriamente cada uno de los siguientes documentos:

• Copia del Contrato.
• Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
• Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
• Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
• Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
• La declaración de renta respectiva.
• Pago de Rete fuente
• Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente y demás impuestos a que este sometido el contrato.

• Acreditación de la nómina a través del pago de seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y el pago de seguridad social del personal que fue contratado por una modalidad distinta a la del contrato de trabajo.
• Acta de Recibo final de los Suministros.
• Acta de Liquidación del Contrato.

CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	No. CONTRATO	VALOR	SMLMV	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DOCUMENTO ALLEGADO	CUMPLE / NO CUMPLE
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	NELSON GUTIERREZ ACOSTA – WEBSYS SOLUCIONES	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD DEL BLOQUE I DE LA SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO Y DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	029 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024	$1.154.593.216	1.679,82	60 DÍAS CALENDARIO	15 de noviembre de 2024	12 de febrero de 2025	Certificación suscrita por la Jefa de Oficina de Informática y sistemas de la UPC Contrato No. 029 de fecha 30 de octubre de 2024 Acta de liquidación del contrato No. 029 del 30 de octubre de 2024	**CUMPLE**
PRESUPUESTO OFICIAL				**$119.476.357**						

2. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES.

2.1. FICHA TÉCNICA.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el evaluador técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE. Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el Anexo de ficha técnica La no presentación de esta propuesta técnica será causal de rechazo de la oferta.	**CUMPLE**

2.2. EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo para la ejecución del proyecto:

CARGO	FORMACION PROFESIONAL/EXPERIENCIA
DIRECTOR DEL PROYECTO	Ingeniero de Sistemas y/o telecomunicaciones, con 10 años de experiencia contados a partir de la expedición de su matrícula profesional. Además deberá demostrar que cuenta con

	certificación vigente otorgada por el fabricante del cable propuesto en instalación de sistemas de cableado estructurado, certificación y corrección de sistemas de cableado estructurado y diseño de sistemas de cableado estructurado. Debe tener certificación Sophos Firewall Certified Engineer v21.0 (ET80)
COORDINADOR DE INSTALACIONES TECNOLOGO EN REDES	Tecnólogo en redes, con 10 años de experiencia contados a partir de la expedición de su diploma, Además deberá demostrar que cuenta con certificación vigente otorgada por el fabricante del cable propuesto en instalación de sistemas de cableado estructurado, certificación y corrección de sistemas de cableado estructurado y diseño de sistemas de cableado estructurado

CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Para todos los integrantes del equipo de trabajo, se deberá adjuntar una carta de intención firmada, mediante la cual, donde se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, certificar además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra expresión de interés para la presente convocatoria, ni hace parte de otra expresión de interés para la presente convocatoria.

En caso de que el profesional que suscrita la carta de intención haga parte de dos o más expresiones de interés para la misma convocatoria, los interesados deberán reemplazarlo por otro profesional que cumpla con las mismas condiciones de formación académica y experiencia requerida.

Este requisito se acreditará mediante los diplomas que acrediten los títulos correspondientes.

El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

a. Copia del diploma que lo acredita como profesional, expedido por una institución de educación superior
b. Hoja de vida, que incluya copia de la cédula de ciudadanía, soportes correspondientes que acreditan la formación académica profesional como diplomas y/o actas, certificados de vigencia de tarjeta profesional (si aplica).
c. Certificaciones laborales (cuando se haya ejercido su profesional o actividad de forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración extra juicio suscrita ante Notario Público)
d. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, la propuesta técnica será considerada como NO HABILITADA.

CARGO	FORMACION PROFESIONAL/EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
DIRECTOR DEL PROYECTO	Ingeniero de Sistemas y/o telecomunicaciones, con 10 años de experiencia contados a partir de la expedición de su matrícula profesional. Además deberá demostrar que cuenta con certificación vigente otorgada por el fabricante del cable propuesto en instalación de sistemas de cableado estructurado, certificación y corrección de sistemas de cableado estructurado y diseño de sistemas de cableado estructurado. Debe tener certificación Sophos Firewall Certified Engineer v21.0 (ET80)	**NO CUMPLE** No allegó el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, documento indispensable para verificar que el profesional no registra sanciones en el ejercicio de la ingeniería y, por ende, se encuentra habilitado para el desarrollo de actividades propias de su campo. De igual manera, no presentó el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, requisito exigido para acreditar la

		ausencia de antecedentes penales que puedan inhabilitar su participación
COORDINADOR DE INSTALACIONES TECNOLOGO EN REDES	Tecnólogo en redes, con 10 años de experiencia contados a partir de la expedición de su diploma, Además deberá demostrar que cuenta con certificación vigente otorgada por el fabricante del cable propuesto en instalación de sistemas de cableado estructurado, certificación y corrección de sistemas de cableado estructurado y diseño de sistemas de cableado estructurado	**CUMPLE**

2. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente **NELSON GUTIERREZ ACOSTA Y/O WEBSYS SOLUCIONES INFORMATICAS**, presenta propuesta para el presente proceso de selección, y se ha constatado que el valor ofertado es por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L. ($118.506.626) IVA INCLUIDO,** por tanto se ajusta al presupuesto estimado del mismo.

3. CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida, se llega a la siguiente conclusión:

El oferente **NELSON GUTIERREZ ACOSTA Y/O WEBSYS SOLUCIONES INFORMATICAS** presenta propuesta que **NO CUMPLE,** con lo establecido en la Invitación Pública No **CMC-SGR-036-2025.**

LILY ESTHER MENDOZA VARGAS
Secretaria de Hacienda Municipal